

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **05 DIC. 2017**

Nº 00586

Expediente Nº 14.120/97

VISTO el Expte. Nº 14.120/97, en el que recayera la Resolución FI Nº 418-CD-2015, modificada por Resolución FI Nº 137-CD-2016, mediante la cual se acepta la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Horacio Ricardo FLORES, a partir del 1 de marzo de 2016, al cargo de Profesor Titular Plenario Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa II (Beneficio de Minerales)" de la carrera de Ingeniería Química, con encuadre en el Decreto Nº 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2688/17, el Ing. FLORES presenta su renuncia definitiva al cargo de Profesor Titular Plenario Regular, a partir del 1 de octubre de 2017, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria, con vigencia a esa fecha.

Que han tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Química tomó conocimiento de la renuncia presentada.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 142/2017,

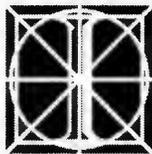
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2017)

RESUELVE:



 ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada –a partir del 1 de octubre de 2017- la renuncia definitiva presentada por el Ing. Horacio Ricardo FLORES, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular Plenario con Dedicación



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.120/97

Exclusiva en la asignatura "Optativa II (Beneficio de Minerales)" de la carrera de Ingeniería Química, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Ing. Horacio Ricardo FLORES, los valiosos servicios prestados a la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Horacio Ricardo FLORES; a la Escuela de Ingeniería Química; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00586** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa